



**“CONTRATACIÓN SISTEMAS DE
INFORMACIÓN MUNICIPAL 2014-2018”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.-**

DECRETO N° 3328 /

QUILLÓN, OCTUBRE 28 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. El Proyecto denominado **“Contratación Sistemas de Información Municipal 2014-2018”**
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que forman parte del Proyecto denominado **“Contratación Sistemas de Información Municipal 2014-2018”**.
4. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como alcalde subrogante.
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
7. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Memorándum Interno N° 64, proveniente del Depto. de Control de fecha 02.04.2014, donde informa al Sr. Administrador Municipal que los servicios Computacionales de la Empresa S.M.C. los cuales incluyen sistemas de relevancia para el quehacer municipal se encuentran aprobados en un decreto Alcaldicio del año 1995 y en un contrato de la misma fecha.
- ~ Memorándum Interno N° 99, proveniente del Depto. de Control de fecha 27.05.2014, donde informa al Director de Administración y finanzas en uno de los puntos, que se hace imprescindible dar inicio a una licitación pública de estos servicios dado lo antiguo del contrato existente y que las tarifas y servicios han variado su valor.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el Proyecto Denominado **“Contratación Sistemas de Información Municipal 2014-2018”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **“Contratación Sistemas de Información Municipal 2014-2018”**.

3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por los profesionales o funcionarios de los siguientes departamentos:

- ◆ **DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS**
- ◆ **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**
- ◆ **DEPTO. INFORMÁTICA MUNICIPAL**
- ◆ **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**.

4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

RNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Informática
- Depto. Control
- Archivo.